



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
Y COORDINACION

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **Artículo 1º: Objeto:**

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la adquisición de una (1) notebook y una (1) impresora que serán destinados al Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco, conforme especificaciones técnicas adjuntas.

### **Artículo 2º: Presupuesto Oficial:**

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en pesos noventa y dos mil (\$92.000).

### **Artículo 3º: Lugar y fecha de apertura:**

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6º Piso de Casa de Gobierno, el **29** de Mayo de 2019, a las 09:00 horas.

### **Artículo 4º: Modo de cotizar:**

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos e incluir el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar).

### **Artículo 5º: Mantenimiento de la oferta:**

Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de apertura, si se hubiese producido el vencimiento del plazo de mantenimiento de las ofertas, estas caducaran automáticamente y aquellos que deseen mantenerlas, deberán comunicarlo de manera fehaciente, de lo contrario podrán solicitar la devolución de la garantía presentada.

### **Artículo 6º: Forma de pago:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y entrega verificada de los equipos por autoridad competente del área solicitante.

### **Artículo 7º: Constancias Registro Proveedores, ATP y AFIP.:**

Los oferentes deberán presentar constancias actualizadas de inscripción en Registro de Proveedores de la Provincia, AFIP. y libre deuda de la A.T.P.

### **Artículo 8º: Garantías**

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirlo en el momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirlo en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

### **Artículo 9º: Marcas:**

Los oferentes deberán consignar marca de lo cotizado.

### **Artículo 10º: Garantía:**

Los oferentes deberán consignar tipo y duración de la garantía de los equipos cotizados.



**Artículo 11º: Acreditación de Personería:**

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o apoderado deberá acreditar la personería conforme lo dispone el Artículo 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia Ley N° 179-A, que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público por acta ante jefe de la repartición respectiva.

**Artículo 12º: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A:**

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058-A, Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente: Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N° 565/02 y 1874/00. El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

**Artículo 13º: Anuncios de pre-adjudicación:**

Las Actas de Pre-adjudicación serán exhibidas en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir del día siguiente al acto de Pre-adjudicación. Por lo tanto, se entiende que deben concurrir espontáneamente a la oficina, a tal efecto.

**Artículo 14º: Impugnación:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la Pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos subsiguientes, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las Impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación y en las presentes Cláusulas Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total autorizado.

**Artículo 15º: Facultades del Organismo Licitante:**

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**Artículo 16º: Conformidad del Organismo Solicitante:**

Previo al pago de la factura correspondiente, se requerirá conformidad por parte del Organismo Solicitante.

**Artículo 17º: Interpretación:**

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado).



### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la adquisición de una (1) notebook y una (1) impresora que serán destinados al Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco, conforme las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

#### **1- Una (1) Computadora portátil destinada a diseño audiovisual. Marca.**

##### **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Setup residente en ROM con password de booteo y setup.

Control de booteo residente en ROM, con posibilidad desde DVD-ROM o disp.USB.

El Hardware no debe restringir la instalación de sistemas operativos (UEFI)

Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

##### **UNIDAD DE PROCESAMIENTO:**

**Intel Core™ i7 (séptima generación) o Similar.**

**MEMORIA:** Tipo: DDR4-2133 MHZ. **Cantidad: 8GB**

**ALMACENAMIENTO:** Tipo Serial ATA III velocidad de rotación: 7200 RPM, caché 32 MB. **1 TB.**

**PANTALLA LED: 15,6"**

**VIDEO:** Controlador de video con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior a 1 GB MB.

**NETWORKING Y COMUNICACIONES:** Placa de Red (chipset integrado). Placa de Red 10/100/1000 BASE T, placa de red inalámbrica 802.11 b/g/n.

**AUDIO:** Plaqueta de sonido (o chipset integrado) de 16 bits como mínimo. Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular/bocinas externas. Bocinas internas; 1 (una) como mínimo.

**TECLADO:** Deberá ser en tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica.

**DISPOSITIVO DE SEÑALAMIENTO** del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini joystick, etc.)

**WEBCAM:** cámara web incorporada al equipo con las siguientes características:

Sensor de imagen: resolución no inferior a 640x480 pixeles (300K).

Formato de video: 320x240 a 30 fps (cuadros/seg) y 640x480 a 15fps o superior.

Tamaño de foto: BMP/JPEG en 640x480 pixeles (300K) o superior.

##### **PUERTOS INCORPORADOS:**

Al menos 3 Puertos USB., uno de ellos 3.0 y 1 puerto HDMI.

**Conectividad Bluetooth**

**Tarjeta de memoria**

**ALIMENTACIÓN , PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGIA:** Alimentación por baterías recargables de níquel-cadmio (NiCd), níquel-hidruro metálico (NiMH9, Li-Ion o similar y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), 220 V- 50 Hz. Duración de la batería: superior a 4 horas (en condiciones de uso permanente).

**Garantía del Equipo por 12 meses.**

#### **2- Una (1) Impresora (IMP-01). Marca.**

##### **Función impresora:**

1. Tecnología de Impresión: Chorro tinta color.

2. Velocidad de impresión aproximado no inferior a: en negro (modo normal): **20 ppm**. En color (modo normal): **10ppm**.

3. Volumen mensual aproximado de impresión recomendado: Duración estimada de insumo de impresión (toner/cartuchos): **250 a 800**.



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
Y COORDINACION

4. Ciclo mensual de trabajo aproximado: **20.000**
5. Calidad de impresión óptima en negro no inferior para textos y gráficos a: 1200x600dpi.
6. Calidad de impresión óptima en color para textos y gráficos a: 1200x600dpi
7. Medios y tamaño máximo soportado: oficio.
8. Bandeja de entrada: (capacidad máxima aproximada de hojas): 200.
9. Función escáner/copia.
10. Profundidad de colores en bits: 24.
11. Alimentador ADF:  
Tamaño máximo: oficio
12. Tamaño máximo de documento (cama plana): A4.
13. Resolución óptica: Cama plana: 1200 ppp.
14. Conectividad:  
Interfaz USB 2.0 o superior  
Conexión de Red WI-FI.  
Conexión de Red Ethernet.
15. Capacidad de memoria (como mínimo): 512 MB.
16. Otros:  
Impresión doble faz.  
Lector USB.
17. Insumos: Debe poder conectarse a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V - 50 Hz. Debe incluirse los insumos de impresión, cables de conexión del equipo con la CPU, los de alimentación eléctrica, software de instalación con licencia de uso perpetuo y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo. Debe incluir manuales en español.

**Garantía del Equipo mínimo: 12 meses.**